

**PARANA,**

**A LA HONORABLE LEGISLATURA:**

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitir a consideración, oportuno tratamiento y sanción, el adjunto Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza a el Superior Gobierno de la Provincia a donar en favor de la Comuna Sauce Montrull, Departamento Paraná un (1) inmueble, ubicado en el Departamento Paraná, Distrito Sauce, Comuna Sauce Montrull, Planta Urbana, Lote 1, Domicilio Parcelario, calle Gerónimo M. Ojeda S/Nº (esquina calle DR.ESTEBAN MARADONA), de una superficie de mil sesenta y nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (1069,50m) con destino a la construcción del futuro cuartel de Bomberos Voluntarios.-

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y:**

**ARTÍCULO 1º.**- Autorízase al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a donar en favor de la Comuna Sauce Montrull, Departamento Paraná un (1) inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos ubicado en el ejido de la Comuna, con destino a la construcción del futuro cuartel de Bomberos Voluntarios.-

**ARTÍCULO 2º.**- El inmueble referido en el artículo anterior corresponde al Certificado N° 1066256, Plano N° 62.583, Partida Provincial N° 123.305, correspondiente a una fracción de terreno, localizado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Sauce, Comuna Sauce Montrull, Planta Urbana, Lote 1, Domicilio Parcelario, calle Gerónimo M. Ojeda S/Nº (-esquina calle DR. ESTEBAN MARADONA), de una superficie de mil sesenta y nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (1069,50m).-

**ARTICULO 3º.**- Comuníquese, etcétera.-